

SESIÓN EXTRAORDINARIA

23 DE AGOSTO DE 2024

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

SEÑOR ALCALDE.- Muy buenas tardes, señores regidores. Antes de dar inicio a la presente sesión extraordinaria, el señor secretario general procederá a tomar la lista de asistencia de los señores regidores.

SECRETARIO GENERAL.- Sr. Alcalde, Sres. Regidores muy buenas tardes, se va a pasar lista de los Sres. Regidores que asisten a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy en el despacho de Alcaldía. Sres. Regidores: *Epifanio Quispe Vilca (Presente)*, *Leydy Loayza Mendoza* como es de conocimiento del Pleno está de licencia por ausencia del país, *Carlos Ponce Aparicio (Presente)*, *Nélida Cecilia García Ramos (Presente)*, *Jorge Hinostroza Alejo (Presente)*, *Yngrid Jaqueline Ramos Oré (Presente)*, *Vicente Paul Astohuamán Junes (Presente)*, *Ana María Huarcaya Pampañaupa (Presente)*, *Yessica Puchuri Manco (Presente)*, *José Luis Escate Espinoza (Presente)*, *Celia Noemí Agreda de Raffo (Presente)*, *Silvia Janette Bertolotti Acosta (Presente)*, *José Antonio Rubio Quijandría* solicito permiso por razones de salud, hay quorum de reglamento para iniciar la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, siendo cuatro y cincuenta y tres de la tarde, con los siguientes puntos de agenda.

1. Aprobación de la amnistía tributaria propuesta por el SAT Ica.
2. Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-Ica.

REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, una cuestión previa. Señor alcalde, señores regidores, muy buenas tardes. Como cuestión previa, estoy haciendo un reconocimiento, señor alcalde, y al concejo. Primeramente, saludar el inicio de este concejo municipal a la regidora Silvia Bertolotti. Le damos la bienvenida, para que podamos trabajar en conjunto a favor de nuestra población de Ica. Y como cuestión previa aún mayor, señor alcalde, hay una preocupación porque una vez más se está repitiendo este tema de los cambios, de llevar a cabo la realización de una sesión extraordinaria. Sabemos que usted es la parte ejecutiva, pero hay funcionarios que están encargados en comunicarnos de qué manera se va a dar el protocolo de la presentación de la regidora, y asimismo también los cambios que se puedan dar ante el uso del espacio municipal. Es simplemente para indicar, señor alcalde, que no se vuelva a repetir con el funcionario, no sé si será el secretario general, no sé si será el jefe de imagen, que nos tiene que avisar, que orientar, dónde vamos a desarrollar temas de índole de mucha importancia para poder estar con la comodidad del caso y también respetando también los otros protocolos. Que quede claro que, como miembro del concejo municipal, queremos que también la regidora se sienta tranquila, bueno, de mi parte, yo creo que cada uno tiene su sentir, de mi parte ella pudo haber tenido el espacio que les correspondía con sus familiares, de tener una pequeña recepción, digamos, ¿no? Que quede claro que, como miembro del concejo municipal, no es que haya permitido este hecho. De repente debe ver los funcionarios, los servidores que no han cumplido como corresponde de informarnos, porque se nos debe informar de esos temas, que de repente se va a usar el salón. Asimismo también se debe comunicar que la sesión lo vamos a realizar acá. Yo pensé que íbamos a hacer un corto intermedio de media hora, para que ellos tengan una pequeña celebración y retomamos. Entonces yo, señora alcalde, señores municipales, hago conocimiento para que no se vuelva a repetir, señora alcalde, porque creo que tanto usted y nosotros a veces nos vemos envueltos en situaciones que nos hacen quedar mal, ¿no? Por de repente la descoordinación que existe. Eso me debería indicar, señora alcalde, como cuestión previa.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de que puedan, disculpen, antes de que puedan continuar, yo también quiero, en todo caso, informarles lo siguiente. En realidad la sesión de concejo estaba convocada para el día de ayer y quien hizo modificar eso fui yo. ¿A consecuencia de qué? De que ayer tenía la urgencia de estar en Lima, por una invitación del Ministerio del Ambiente, porque nos han considerado en el programa. Y era inevitable tener que ir. Entonces cambiamos la fecha, le digo, pásalo para el viernes. Incluso hoy día también tenemos que desarrollarlo con el control interno. Pero bueno, todo dijimos ya, pero no nos habíamos percatado que el día de hoy ya el local ya estaba cedido hace semanas atrás. Ahora, la otra opción que teníamos era no hacer la sesión hoy día. Pero los puntos que estamos tocando son importantísimos. Y un día que pasa, es un día menos de trabajo, y la verdad que este tema de la aprobación del estatuto creo que viene ya de hace meses, meses. Y el otro tema también es importantísimo, que tiene mucho que ver con la recaudación. Que ustedes saben que en estos meses se vuelve mucho más problemático. Entonces decidimos llevar a cabo la sesión, porque ya era inevitable postergarla nuevamente. Y en el caso de la Contraloría, sí, bueno, se coordinó para que eso se suspenda ya para una siguiente. Porque no había tanta urgencia, pues en el caso de esto creo que tenemos plazo hasta fines de setiembre. Entonces se le comunicó a ellos que, bueno, se iba a reprogramar. Por eso que ese tema, por ejemplo, se ha suspendido. Hoy día, por ejemplo, la visita del general me la comunicaron hoy día a la mañana. Obvio no le voy a decir, estoy ocupado, entonces hay cosas que son manejables y hay cosas que lamentablemente no son manejables. Pero en todo caso yo quiero dejar expreso que de repente si hay un responsable de que ha ocasionado todo esto es mi persona. A consecuencia de, igualito, la invitación que tenía el jueves. Yo el jueves no tenía pensado salir tampoco, porque tenía otra invitación a la que tuve que invitar a la regidora y ya no fui. Ayer también he tenido que, como le digo, ya acomodarnos un poco al protocolo.

REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, hemos escuchado con atención lo que acaba usted de decir y no es culpa de usted, porque usted el cambio de día, para hoy día de la sesión, sí se nos comunicó a tiempo. Y estuvimos de acuerdo, estuvimos de acuerdo. Ahí no hay ningún problema. Lo que yo sí tengo que hacer notar, mi malestar, mi preocupación y mi vergüenza, es cómo es que prácticamente hemos desalojado a la gente, a grandes autoridades, reconocidas autoridades, ex ministros que han estado acá presentes, ex congresistas, familiares de la regidora Silvia Bertolotti, amigos, allegados, etc. Entonces, eso es lo que a mí me llama poderosamente la atención y me he quedado con mucha vergüenza, porque todos ellos también son amigos míos y no le he podido dar ninguna otra explicación por qué tener que nosotros dejarnos. Y bueno, decirles ya, chao, hasta luego. Eso no debe suceder más, señor alcalde. Entonces, si había, por ejemplo, ya el compromiso de aceptación para que ocupe, no sé qué organismo, el salón consistorial, hemos podido esperar un rato y esta reunión se lleva a cabo a las 7 de la noche. ¿Por qué hay tanto apuro? ¿Por qué hay tanto apuro? Si otras veces nos quedamos hasta altas horas de la noche discutiendo. Entonces, eso me llama poderosamente la atención. Esta es la segunda vez que se hace esto y hay que evitar que la gente diga que nosotros no sabemos comportarnos. Usted mismo ha condecorado, ahora mismo ha condecorado como persona, como personaje, ilustre, hijo predilecto, a un exministro, el ingeniero Benavides. Y él me dice qué pasa y de acá para dónde pasamos. Es una pena.

REGIDORA GARCÍA.- Muy buenas tardes, señores lectores, señores presentes, públicos. Yo me dirijo, está bien, ¿no? Bienvenida, señora, a nuestro, como regidores, participar por el bien de nuestro departamento de Ica, de provincia de Ica. También hay una cosita de que no nos informaron. Si usted tenía esta actividad, no fuimos invitados y nosotros tampoco nos teníamos conocimiento. Y esto realmente ha sido un error grande también, disculpe usted por no comunicarnos. No podemos echarnos la culpa unos a los otros porque no teníamos invitación. Pero si usted lo tenía preparado, su invitación había hecho general. Pero no ha llegado esa invitación a nosotros. Mi disculpa, pero la realidad es esa.

REGIDORA PUCHURI.- Señor alcalde. Bien, ¿sí? Sí, señor alcalde, buenas tardes. Buenas tardes, colegas y al público también que se encuentra presente. Bueno, felicitar, Silvia, contenta por la incorporación al Concejo Municipal. Enhorabuena. Siéntete en casa y creo que la mejor bienvenida de parte de todos aquí. Y por otro lado, señor alcalde, también debo manifestar mi incomodidad dado que creo que como una

regidora de la Municipalidad Ica debió haberse dado un protocolo. Hay un protocolo que seguir. Y creo que en esta ocasión sí se debe mencionar al área o al funcionario responsable que debió haber hecho la bienvenida. Porque entiendo que de buena forma y manera la regidora ha tenido la iniciativa propia, pero eso debe de partir del municipio. Tal igual como lo presenciamos y lo disfrutamos cada uno de nosotros cuando fuimos juramentados. En este caso, lamento, Silvia, desde mi persona, que no se haya dado la misma oportunidad a tu persona. Por otro lado, señor alcalde, también debo decir que es la segunda vez que la sesión se realiza en el despacho de alcaldía y no donde corresponde. Y digo que no es su responsabilidad, señor alcalde, porque me imagino que su agenda debe de ser muy complicada, pero usted al designar esta fecha y hora, hay personas que si son los responsables de gestionar el salón consistorial, de poder indicarle a usted si estaba ocupado, y entiendo que sí estaba ocupado de mucho tiempo atrás. Entonces eso se debe de haber sido claro. E indicar quizás una hora más apropiada, tanto para el recibimiento y la juramentación de la nueva regidora y para llevar a cabo la sesión extraordinaria.

REGIDORA BERTOLOTTI.- Solamente para poder responderle, mi compañera, en todo momento yo estuve en comunicación con el doctor Aquije y tenía entendido, realmente no sé cómo funciona acá, recién me estoy incorporando, creo que voy a poder aprender rápido cómo funciona todo el sistema, pero yo en todo momento me he estado comunicando con el doctor Aquije y me había dicho que todos iban a saber de mi incorporación. Entonces, obviamente, sí, me sentí un poco incomoda, porque hay personas como el ingeniero Ismael Benavides, el que ha sido mi invitado especial, hablé con usted en la mañana, entonces no me hubiera gustado que sienta ese trato, porque sí se acercó y dijo, ¿qué pasa? Y tuve que pedir las disculpas del caso, obviamente. Me imagino que eso no debería volver a suceder, quizás ha sido un tema del acceso que ha pasado, lo entiendo, ya pasó.

REGIDORA RAMOS.- Una cuestión previa, alcalde. Primero, darle la bienvenida a la regidora, esperábamos su presencia, me da mucho gusto que ella esté presente y se incorpore a tener el concejo para trabajar por Ica. Las disculpas del caso porque, como lo mencionaba la regidora Puchuri, cada uno de nosotros cuando juramento hubo un protocolo, que debió darse en la misma condición para usted, porque usted es autoridad. En ese sentido, las disculpas del caso. Me imagino que también habrá un equipo que tendrá que dar cuentas de esto. Señor alcalde, efectivamente, comparto la posición de los colegas regidores que esta situación de sesionar en la alcaldía es reiterativa. Ya habíamos manifestado anteriormente nuestra posición con la doctora Celia, que este no es el lugar que corresponde, es el salón de actos, si bien es cierto, usted tendrá una agenda muy recargada que es comprensible, pero también usted tiene un equipo de trabajo detrás, un equipo de prensa, un equipo responsable del área, que podrá decir si está ocupado o no el salón de actos con anterioridad y reprogramar la fecha o cambiarlo de día. Porque el único tema que se va a tocar ahora es el tema del SAT. El otro tema, el tema del control interno, no se va a tocar. Entonces debió programarse un poco, como lo decía la directora Puchuri, más tarde y hacer donde corresponden las actividades. Incluso estábamos por empezar la sesión extraordinaria y nosotros ingresábamos y la prensa también nos preguntaba que no se le permitía el ingreso. Entonces hay cosas que aquí tiene que haber responsables, señor alcalde. Entonces hay un equipo y ese equipo gana un sueldo, y gana un sueldo del municipio. Entonces hace mucho estamos observando los regidores que el equipo de prensa no está trabajando como debe ser, no nos está informando de las cosas que suceden ni que van a suceder y a veces como manifiesta la regidora Sisa, a veces uno se entera en el momento y eso ocasiona incomodidades y nosotros mismos nos sentimos incómodos porque, ¿cómo poder explicar alguna situación? Yo planteo, no sé qué dirán mis colegas regidores, esperemos en todo caso que acabe el tema que está en el salón de actos y sesionemos allá, señor alcalde, porque ahí es donde corresponde que nosotros sesionemos, no aquí, y en todo caso dejo constancia en mi posición que no debemos sesionar acá, nosotros estamos citados y tenemos un lugar en el salón de actos donde se debe sesionar y donde corresponde realizar la sesión. Eso es todo.

REGIDOR ESCATE.- Señor alcalde, una palabra, por favor. Muy buenas tardes, compañeros, a los señores también de la prensa. Yo creo, señor alcalde, que primero daré la bienvenida a mi gran amiga Silvia, una amiga de toda la niñez, vecinos hace mucho tiempo. Primero, estamos dando una muy mala impresión a

una nueva regidora realmente. Desde el momento que no sesionamos en el salón consistorial donde debería de ser y también, como habían dicho acá mis colegas regidores, se le debió dar un espacio para que pueda tomarse unas fotos y tener más recuerdos con su familia y los invitados que han llegado el día de hoy. Me han visto sus hermanos que no viven acá en Ica, sin embargo, se han tomado la molestia de venir para estar sólo 10 minutos en el salón consistorial. Y eso, la verdad, me apena mucho porque uno no es regidor todos los días ni juramenta a cada rato. Esta juramentación es muy importante para cada uno de nosotros, lo que hemos vivido y realmente un poco apenado sobre la situación que ha sucedido, también los grandes invitados que han llegado de la misma forma. Yo no soy de la idea, señor alcalde, de que sigamos esperando que termine esa reunión del GORE en el salón consistorial, porque yo entiendo que Silvia también tiene que ir a una ceremonia en su casa con su familia. Entonces no podemos seguir dilatando el tiempo y por favor pido, señor alcalde, de que no vuelva a ocurrir esas cosas ya va la segunda vez que no sesionamos en el salón consistorial, sino aquí en su despacho en la alcaldía. Y esperemos, señor alcalde, de que no vuelva a suceder esto realmente. Y por favor, quisiera que ya demos inicio a la sesión extraordinaria sobre los puntos que vamos a ver, porque ya tienen una muy mala impresión de cómo se está desarrollando en el Concejo Municipal, una nueva integrante que se ha sumado, señor alcalde. Por favor, hay que dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, continuamos con la sesión. Bien, primer punto de la agenda, la aprobación de la amnistía tributaria del SAT-Ica. Bueno, vamos a invitar al gerente del SAT, doctor Vera Belli, para que haga la exposición.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Señor alcalde, señores seguidores, muy buenas tardes. Bueno, hay una carpeta que quisiera entregarles para que ustedes puedan seguir la secuencia de la información que les vamos a brindar. Esa carpeta está detallada año por año, los impuestos y las tasas de los arbitrios, que son materia en este momento de debate. A ver, ahí pueden apreciar una hoja que dice Proyecto de Beneficio Tributario, Impuesto Predial, Vehicular y Arbitrio Municipal. Este proyecto se le ha denominado Termine el Año Sin Deuda. Tenemos la primera parte, que es el impuesto predial. Como pueden apreciar, estamos consignando desde el año 2018, que es la fecha en que todavía se pueden pagar las deudas. Tenemos desde 2018 hasta 2023. Como pueden apreciar ahí, la cartera pesada, el impuesto predial llega a S/. 49'048.904.17 soles. Y los intereses desde el año 2018 hasta el año 2023, estamos hablando de S/. 18'906,243.88 millones. Estamos hablando de un total, entre los dos, de cartera pesada de S/. 67'955,148.05 soles. ¿Cuál es la propuesta que se viene a plantear al Pleno del Concejo Municipal? De esta deuda de S/. 67,955 soles, se le va a condonar los intereses. Si hablamos de los intereses, estamos hablando de un promedio de S/. 49'048.904.17, que vendría a quedar la deuda sin intereses moratorios, que son los que en este momento, gran cantidad de contribuyentes, pequeños, medianos y pricos, los principales contribuyentes, están como embalsamados, que quieren que se dé esta amnistía para poder ir a pagar el tema del impuesto predial. La proyección estimada para recaudar con esta amnistía es de S/. 4'904.890.42 soles, que evidentemente es una proyección que puede superarse. Esta proyección puede llegar, si se dispara en este fin de trimestre, porque estamos en el fin del trimestre en este mes de agosto, de repente puede doblarse a 8 millones de soles, solamente en el impuesto predial. Entonces, esta es la propuesta de la amnistía tributaria de intereses en el impuesto predial. Luego viene la amnistía tributaria en el impuesto vehicular. Estamos hablando del cuadro número 8. En el cuadro número 8 podemos ver que desde el 2018 al 2023 hay una cartera pesada de impuesto vehicular. El impuesto vehicular es aquel en donde la persona que se compra un auto nuevo tiene que pagar tres años el impuesto vehicular. Tenemos S/. 4'547,011.25 soles en cartera pesada. Y en intereses desde el año 2018 al año 2023 tenemos S/. 2'253,899.07. Total, estamos en S/. 6'800.910 millones de soles. Entonces, si aplicamos esta amnistía, estamos hablando de que aproximadamente nosotros debemos de recuperar, bajando a lo que es solamente el insoluto S/. 454.011 estamos hablando de aproximadamente un 10%, estaríamos hablando de S/. 445,700.001 soles que podríamos recaudar en este fin de trimestre, solamente en impuesto vehicular. Luego tenemos los arbitrios municipales. En el tema de arbitrios municipales, es una tasa, ustedes saben, que cobra la municipalidad por el recojo de los residuos sólidos, el pago del serenazgo, el cuidado de los parques y jardines y también el barrido de calles. Todo esto involucra a los arbitrios

municipales. En los arbitrios municipales sí la deuda es enorme, como pueden apreciar ustedes en el cuadro número 13. Estamos hablando del año 2020 al año 2023. Estamos hablando de deuda insoluta de S/. 55'822,358 soles. Si hablamos del total sin intereses de S/. 55'822,358 soles, entonces estamos hablando de un interés de S/. 1'674,670 soles. Como ustedes pueden apreciar aquí el interés es mínimo comparado con la deuda. Una deuda de S/. 55'822,358 soles y solamente en intereses sale S/. 1'674,670 soles. Por lo tanto aquí la propuesta, señor alcalde, señores regidores, no es tanto una amnistía en el tema de intereses porque no va a beneficiar mucho a la población. Aquí la propuesta sería, señor alcalde, señor regidores, de dar una amnistía para que paguen el 50% de lo que cuesta el arbitrio en este momento en deuda insoluta. Eso nos permitiría tener una proyección de aproximadamente, si estamos hablando de un insoluto de 55 millones, en la mitad de 55 millones estaríamos hablando de aproximadamente 27 millones de soles que sí podría recuperar la municipalidad a través del SAT en el pago de arbitrios. Hay que tener en cuenta que esta tasa de arbitrios prácticamente está siendo subsidiada por la municipalidad en un promedio de un 80%. Significa que el ciudadano común y corriente no está pagando lo que corresponde al arbitrio. ¿Por qué? Porque se les va juntando y consideran que a veces es muy pesada la carga de arbitrios. ¿Y qué ocasiona en el SAT? En el SAT ocasiona que las deudas, al no poderse cobrar, comiencen a prescribir. Entonces una manera de parar la prescripción, una manera de sincerar este pago de este arbitrio es que si ustedes toman la decisión, y que le sugiero, señor alcalde, señores regidores, que la amnistía sea de intereses y del 50% de lo que se está pagando en este momento es de arbitrios. Eso va a beneficiar a todo Ica. Todo Ica viene corriendo a pagar.

SEÑOR ALCALDE.- ¿De qué año?

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Aquí hay una consulta. En el cuadro 13 que estamos hablando de arbitrios municipales, del 2020 al 2023 hay 55 millones 822 mil soles. Pero sin embargo no está los intereses moratorios como los cuadros referentes de arriba. Y lo que acabas de mencionar referente a que el interés moratorio es el 3% de 1 millón 674 mil 670. Dado lo que estás presentando acá no es así. Lo que acá indica es que vas a recuperar el 3% según el cuadro y sería ese importe de 1 millón 674 mil soles. Más no es el interés moratorio. Entonces nosotros necesitaríamos saber cuánto es el interés moratorio por año para también poder determinar cuánto es lo que realmente se va a hacer la amnistía. En qué porcentaje podemos hacer la amnistía. Ya, pero señor alcalde, aquí la efectividad para recuperar con el beneficio es de aproximadamente 1 millón 674 mil. El beneficio de quitarle los intereses a los arbitrios. Pero como le decía, no es tanto el interés del contribuyente que le bajen los intereses sino que le condonen la mitad, por decir, de lo que cueste el arbitrio. Porque eso sería una efectividad terrible para la gente porque hay bastante de 55 millones, casi 56 millones de soles. Es una cartera que está sumamente pesada que la carga la municipalidad y el SAT. Y con ese beneficio del 50% es muy probable que la gente acuda masivamente a pagar los arbitrios. La propuesta que yo les lanzo en este momento a ustedes, que no está acá, pero que yo se las sugiero que ustedes lo tomen en cuenta.

REGIDOR PONCE.- Si no lo que pasa para poder aprobar tenemos que tener algo claro. Si acá tiene que aparecer, arriba, en lo que es impuesto vehicular. Que te pone impuesto vehicular más intereses moratorios. Y si te das cuenta, en ambos casos, en el cuadro 7 y 8, prácticamente está entre un 30 a 50% lo que es intereses moratorios y compensatorios. Se entiende que acá abajo debería ser más o menos 27 millones los intereses, o 20 millones los intereses moratorios. Sobre esos 75 millones sería lo que nosotros tendríamos que hacer la amnistía, ¿no? Porque la amnistía tiene que hacerlo sobre ambos valores.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Sí, usted tiene razón.

REGIDOR PONCE.- Claro, pero lo que nosotros vamos a hacer en la amnistía es en función al monto total. Al monto de lo que es el impuesto arbitrio, que tiene su costo, más el moratorio. Y en función a ello aplicaremos el 50, el 60, el 40, el 30, para que la población pueda tener una oportunidad y se acerque a cancelar las deudas.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Porque lo que se está aplicando, por ejemplo, en el predial y en los demás impuestos es sacarle todos los intereses desde ese año. No un porcentaje, sino todos los intereses, que quede solamente la deuda insoluble. Para acabar, señor alcalde, con el impuesto de Alcabala. Falta el impuesto de Alcabala, ¿no? También hay bastantes asociaciones que están pidiendo que se les dé una amnistía de Alcabala. Igual, en cuanto a la amnistía de Alcabala estamos hablando del año 2020 al año 2023. La cartera pesada es de S/. 727,282.000 soles. Y en los intereses moratorios del año 2020 al año 2023 estamos hablando de S/. 224,287.000 soles, ¿no? En total estamos hablando de una cartera pesada de S/. 951.569.64 soles. Si nosotros le quitamos a esta cantidad los intereses, estamos hablando de S/. 727.282.00 soles, que es la suma que va a quedar para cobrar y probablemente la gente, cuando vaya a pagar, estemos en una recuperación de aproximadamente el 60% que va a llegar a S/. 436.369.000 soles. Este es un impuesto importante que mucha gente, cuando compra sus casas, tiene que pagarlo. Y ahorita tenemos varias casas de asociaciones que nos van a pedir que, por favor, dé una amnistía porque quieren pagar pero no quieren pagar tantos intereses, ¿no? Y por último, señor alcalde, también le sugiero que en cuanto a las deudas coactivas, ¿no? Cualquiera sea su estado, ingresen también al presente beneficio. Porque hay muchas deudas coactivas que también se beneficiarían con este tema.

REGIDORA PUCHURI.- Lo siguiente. A mí se me hizo llegar todo el dictamen de la comisión con el informe 038 de su gerencia, con la proyección de la amnistía. Y me sorprende mucho, señor gerente, porque lo que usted indica no se encuentra en esos documentos que se asume que son oficiales, que pasa a la comisión que en este caso yo presido. Por ejemplo, aquí hablamos del impuesto vehicular, que en este caso sí calza con lo que usted ha manifestado. Hablamos de los servicios municipales, que en esta documentación que entiendo es oficial, que pasa con el visto bueno del gerente de asesoría jurídica y técnica, indica que solamente se va a la condonación en el caso de pagar el contado del 100% de intereses moratorios, más no de la ley en absoluto, no a absolutamente nada. Pero usted indica que se va a hacer una revalidación de un 50%. En ese sentido, sí estoy de acuerdo con usted, porque la mayoría de personas no acuden pagar los servicios municipales. Pero eso hay que ponerlo acá. Aquí también usted habló hace un momento de la alcabala. Acá no hay nada de la alcabala. Entonces, en ese sentido, señor gerente, lo que yo solicitaría por un tema de respeto en la documentación es que se reformule estos informes y los dictámenes correspondientes. Pasen nuevamente a la comisión para su aprobación. Y si entiendo esto es urgente, nos podrían llamar en ese caso a sesión extraordinaria día lunes para su aprobación, ¿no? Pero siempre con el respeto del caso, con la documentación.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Sí, señora regidora, tienes de toda la razón. Y en el sentido, cuando usted habla del impuesto de, perdón, del tributo de arbitrios. Sí. Yo justamente les estoy diciendo como sugerencia, ¿no? De que se condone el 50%, porque no está. Pero se los estoy sugiriendo, ustedes como creen, porque ustedes son los que toman la decisión. Eso sí no está, no está. Pero yo les estoy sugiriendo, porque lo que se había pedido era solamente intereses. Pero vemos que el interés no es nada lo que se mueve la deuda, ¿no? Es el mejor beneficio que puede tener un contribuyente.

REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sí, sí, señor alcalde y señora del concejo municipal. Muy buenas tardes, señora de la prensa, funcionaria, ¿no? Es importante, ¿no? Yo creo que también hay que ser respetuosa de la parte administrativa con lo que se tiene que direccionar al concejo municipal. En este caso, la comisión que preside la regidora Yessica. Las asociaciones respaldan su iniciativa, señora la regidora Yessica. Pero yo no quiero quedarme ahí, señora del concejo municipal, ni quiero avanzar un poquito más porque esto es una preocupación desde que asumimos nosotros la responsabilidad como regidora aquí en la entidad provincial. Nosotros, voy a tomar esta iniciativa, nosotros en Parcona hicimos el trabajo técnico y legal para poder facilitar y recuperar una cartera pensada que es bastante compleja. A consecuencia de esa, como sea, de asumir esa responsabilidad, hoy en día Parcona lo vemos diferente. Entonces, esta cartera pensada es como que a nosotros nos tiene una deuda de un vecino y no nos puede pagar. Pero si le damos las posibilidades de poder recuperar, recuperemos. Lo que sí nosotros necesitamos, señor funcionario del SAT,

es que nosotros tenemos que sustentarnos con un informe legal de todas las propuestas que usted enmienda al concejo municipal para nosotros definir y determinar nuestro voto con un respaldo legal de la parte administrativa. En este caso, señor alcalde, señor del concejo municipal, yo creo que es momento de recuperar esa cartera pensada. Es el momento. Pero hay que darle la forma técnica y legal, que también nos respalda a nosotros para poder aprobar. En este caso, en cuestión de arbitrios, es importante, que sí, está dentro de nuestras facultades aprobar el descuento, sea 50%, 70%, 80%, pero tiene que haber un informe legal quien lo diga y lo determine. Nosotros definiremos el porcentaje, pero ellos tienen que decidir en su propuesta final si es factible o no factible. En lo demás, señor gerente, yo sí, desde aquí exhorto de que ponga toda la prerrogativa y el mecanismo sustentatorio y probatorio para recuperar esa cartera pensada. Porque aquí está la plata que en realidad necesitamos de muchísimos años, en especial en lo que es arbitrios, que en realidad hay que ser conscientes. Desde el 2020 nosotros no administrábamos el tema de la limpieza pública, lo administraba un tema privado y tenemos pleno conocimiento como ciudadano que hemos sido, de que siempre ha habido quejas de que la empresa no cumplía con esas expectativas. Por ello, hoy en día estaba la municipalidad en la administración de servicios, entonces, por lo cual, necesitamos recuperar esa cartera dándole las mejores facilidades para poder ser más exquisito en lo que vamos a ofrecer al público para poder llegar a la meta contemplada. Pero que sí, debo enfatizar que debemos recuperar esa cartera pensada. De la forma y de la manera, arriesgándonos.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- El primer pedido que se hizo fue la amnistía en el tema de Alcabala y se generó un expediente. Ese expediente se envió acá a la municipalidad. Posteriormente se generó el otro expediente porque dijeron de Alcabala solamente, no, mejor hay que hacer un beneficio más grande, para que la población tenga mejores beneficios. Entonces ahí se amplió al predial, se amplió al vehicular y se amplió arbitrios. Y eso es lo que usted tiene. Ahí está el informe legal, porque ya viene con el informe legal. Lo que falta ahí es el expediente de Alcabala que sí se presentó, pero no sé dónde está en este momento. A usted no le ha llegado, entonces ahí está el problema. Pero sí se generó el expediente de Alcabala. Pero ahí sí tiene los tres, que le digo, tiene predial, tiene arbitrios y tiene vehicular.

SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero antes de continuar, yo quiero antes aclarar. Aquí creo que ya, este es un tema bien claro. ¿Es potestad del Consejo Municipal exonerar los intereses? Sí. Entonces, independientemente de los informes, etc., eso, digamos, está claro. ¿Es potestad del Concejo Municipal si quiere exonerar al 100%? Es potestad del Consejo Municipal. Entonces, yo considero que efectivamente, digamos, avancemos un poco en el tema y podamos definirlo ya, porque si convocamos una reunión vamos a llegar a lo mismo. En el fondo vamos a llegar a lo mismo.

REGIDORA BERTOLOTTI.- Al doctor Belli, ¿Qué tipo de estrategias, o sea, ya exoneramos, pero qué tipo de estrategias van a hacer ustedes para asegurar que va a haber esa recaudación? Y también me pregunto, estamos hablando de una fuerte cantidad, o sea, es altísima, y yo preguntaría a usted, su equipo, ¿qué están haciendo? Me imagino que deben medirse a través de indicadores de resultados trimestral, semestral. ¿Qué han hecho para tener esta cantidad tan grande que nos está perjudicando?

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Sí, como usted podrá apreciar, señora regidora, son sumas de gestiones anteriores, ¿no? Entonces, indudablemente que cuando jalamos carteras de años anteriores, estamos asumiendo como gestión que debemos terminar con esa carga pesada. Esta es una de las estrategias. ¿Por qué este es el momento de tomar una decisión como la de hoy día que ustedes van a tomar, de condonar intereses, de dar el 50% de arbitrios? Porque nosotros venimos notificando a los contribuyentes todos los meses y todos los trimestres, y este mes de agosto es fin del tercer trimestre. El contribuyente está obligado a ir a declarar y a ir a pagar. Si no paga, tiene multa. Y si paga, ya encuentra la amnistía. Entonces, eso es lo que le va a incentivar, porque si nosotros lanzamos una amnistía y no hemos hecho labor de ir a casa por casa a notificarle, el contribuyente ni se entera y la amnistía pasa como que no pasó nada. Pero ahorita el contribuyente está ajustado porque a cada rato le estamos notificando a su casa. Entonces, le está esperando algo que le dé un beneficio para ir a pagar al SAT. Esa es la estrategia para que funcione la amnistía. Si no, no funciona.

REGIDORA HUARCAYA.- Señor Alcalde, como Concejo Municipal, también tenemos la potestad de poder exonerar el procedimiento de los informes legales y pertinentes. También lo podemos aprobar acá. Sabemos que tenemos varias carteras pesadas que vienen de años atrás, que no es nuestra gestión. Es la gestión que tenemos que resolver ahora, más bien. Yo propongo, si queremos recuperar carteras y queremos también que la población sensibilice y darnos plazos, porque si aprobamos algo con los plazos correspondientes, un mes, dos meses. Yo propongo, y dejo a libertad, exonerar al 100% con el plazo indicado de que el equipo del SAT trabaje como corresponde para informar y recuperar. Esa es mi propuesta al 100%. Ya que quede a potestad.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a aclarar por eso para ya estar más claros. Lo que se está pidiendo, lo que se ha propuesto es exonerar al 100% los intereses. Es cero interés. Lo que se ha propuesto también es en los arbitrios lo que el doctor estaba proponiendo y que, bueno, la regidora Yessica hacía la observación que efectivamente eso recién está haciendo ahora. ¿Por qué? Porque vamos a aprobar algo que no va a ser motivador. Entonces, por eso que recién nos está haciendo la propuesta de que exoneremos el 50% en arbitrios.

REGIDORA HUARCAYA.- Por eso, señor alcalde, aquí está Alcabala, el impuesto regular, arbitrio y predial. Por eso, mi propuesta la que estoy planteando es esta al 100%, es mi propuesta y eso lo he decidida ya el Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- En todos. No, en arbitrios también es 100%. Sino que aparte de los intereses se está proponiendo que en arbitrios sea 50%. Claro. Sí, lo que está permitido. Y en Alcabala también es el 100% de interés. Todo interés es cero.

REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor alcalde, yo voy a seguir enmarcando que tenemos que recuperar la cartera pesada. Ya está más claro la propuesta de 100% de interés en lo que es arbitrios, impuesto vehicular y Alcabala. Y también en todos los conceptos. La propuesta es que sea el 50% de lo que es arbitrios. Propongo el 50% de los arbitrios. Yo creo que paré avanzando y nuestro trabajo es fiscalizar que había que regularizar alguna documentación.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Cómo considera usted que va a dejar el plazo?

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Yo sugiero, señor alcalde, que sea gradual. Porque si usted da un plazo muy grande la gente se relaja. Yo sugiero 30 días. En este caso va a ser hasta fines de septiembre.

SEÑOR ALCALDE.- 30 días y luego con un decreto de alcaldía se faculta el alcalde a hacer la ampliación de lo que es el plazo.

REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, es importante el tema que estamos tocando y lo que usted ha mencionado. Pero creo que el pleno del concejo compartirá mi posición y la misma preocupación de que no es el único tema en cuanto a amnistía que estamos tocando y volvemos a caer en lo mismo. No tenemos resultados. Eso sí me preocupa. Entonces yo pienso que como lo he dicho en otras oportunidades no hay el compromiso correspondiente de los funcionarios, porque si efectivamente se está tomando una estrategia y ésta es una de ellas y se vuelve a decir y se deja constancia y se vuelve a reiterar pero jamás se nos escucha, que no hay la difusión correspondiente. Entonces ustedes como funcionarios nos piden acá un apoyo efectivamente en bien de la población pero cómo la población se va a enterar. Hay personas que trabajan en el campo hay personas que trabajan de repente en otros lugares incluso están fuera, y creen ustedes los funcionarios que poniendo un aviso en la parte de afuera del municipio es suficiente, no es la forma de comunicarnos con la población, entonces yo pienso que se debe dejar constancia de que uno de los compromisos así como vamos a tomar una decisión en estos momentos uno de los compromisos sea la difusión correspondiente y también a su vez que en su momento vengan a rendirnos cuenta de cómo han hecho este trabajo y de qué forma se ha logrado. Porque cuando usted asume el cargo en el SAT se presenta la propuesta de trabajo y el plan de trabajo de usted era otro nos manifestaba otras situaciones y

otro tipo que íbamos a recaudar y otros montos y hoy estamos con otra realidad. Entonces si vamos a plantear este trabajo yo quiero y quisiera y no sé si mis colegas me apoyan en ese sentido de que haya el compromiso de la difusión correspondiente en los medios de radio y difusión y televisión y medios escritos para que esto tenga un efecto positivo.

REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Solamente para poder reforzarnos nos han alcanzado una propuesta y dentro de ellos está la propuesta por ejemplo la propuesta 1 en impuesto predial el SAT propone recuperar el beneficio que nosotros podemos aprobar hoy en día de S/. 4'904,000 esa es la propuesta que ellos tienen esa es la meta que ellos tienen que llegar porque con esa propuesta el SAT también ha puesto otra propuesta una meta como se dice de S/. 445,000 soles que pueden ser más igualmente en el tema de impuesto predial de igual manera ellos han hecho la propuesta aprobando las propuestas que también vamos a escuchar en esta mesa en este pleno también este pone en el tema de arbitrios de S/. 1'674,000 y en el tema de Alcabala en un monto de S/. 436.000 si hay una meta que se ha puesto en este caso que ellos tienen que cumplir y nosotros tenemos que estar atrás de ellos para que se llegue a esa propuesta y se cumpla.

REGIDORA PUCHURI.- Como Presidenta de la Comisión estaría de acuerdo en exonerar en este caso por la premura del tiempo y porque es un tema bastante importante para el tema de la recaudación los informes y los dictámenes pertinentes ya que no coinciden con lo que realmente se está proponiendo en mesa que es, y entendamos todos en el caso de lo que es impuesto predial vehicular, Alcabala, arbitrios municipales el 100% de intereses moratorios y solo en el caso de arbitrios municipales el 50% de la deuda insoluto, esa es la propuesta por mi parte, señor alcalde estaría de acuerdo con eso y exoneramos ese documento.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces se dispensa el trámite de la aprobación aparte, antes que nos olvidemos usted sugirió también la ejecución coactiva ese tema que también hay que incluir porque es bastante importante.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- La propuesta, señor alcalde que todas las deudas de coactivo cualquiera sea su estado ingresen al presente de beneficio, el mismo beneficio el mismo beneficio que está aprobando todas las deudas coactivas tengan ese beneficio interés y de arbitrios también 50%

REGIDOR ASTOHUAMÁN.- señor alcalde aquí si voy a dar una pequeña observación del señor gerente del SAT se ha hecho ya una resolución coactiva ahí ya tenemos que tener un informe legal sustentatorio hacia nosotros para poder desactivar o destrampar porque ya se ha hecho un proceso, existe un proceso ya por no cumplimiento del que ha sido usuario entonces como es coactivo ahí sí nosotros necesitamos un respaldo de asesoría jurídica al señor este gerente porque ya es un tema que se ha llevado un debido proceso.

SEÑOR ALCALDE.- Muy bien entonces creo que habiendo agotado el debate, vamos a someter a votación, los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse a levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- No hay unanimidad.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra de la Reg. Yngrid Ramos.

SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar la dispensa de la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- En ésta ocasión si hay unanimidad.

SEÑOR ALCALDE.- El siguiente punto es la aprobación de la modificación del estatuto del SAT para que haga la sustentación de la regidora.

REGIDORA GARCÍA.- Señor alcalde bueno yo le pido a la comisión que sustente la modificación del estatuto del SAT.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Señores regidores voy a pedirle por favor que participe el señor Alberto Flores La Paz, él es consultor en materia tributaria con amplia experiencia en esta rama él ha ayudado y ha contribuido a la presentación de estos estatutos y le pediría al señor Alcalde le permita el uso de la palabra.

REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde si me permite yo presido la comisión de asuntos legales y a nosotros ha venido para dar nuestro dictamen para su aprobación o desaprobación de este proyecto de estatuto al respecto creo que es necesario que me exprese algo sobre esta situación si me lo permite, nosotros nos hemos reunido muy pocas veces pero hemos coincidido en algo que es fundamental hemos señalado en las conversaciones que hemos tenido los 3 regidores, la Dra. Ana Huarcaya, el Sr. Astohuamán y la que habla que conformamos esta comisión de legales, hemos considerado de la no aprobación de este estatuto en primer lugar porque no nos han hecho llegar el cuadro de comparación que recién hoy día a las 3 y 45 de la tarde se me ha hecho entrega dirigido a mi persona y creo que el día de ayer recién también ha hecho entrega a los otros miembros de la comisión y por lo tanto nosotros no podríamos opinar porque no hay para hacer una contrastación con el cuadro que es sumamente importante, aparte hemos hecho también algunas otras observaciones es cierto que ya la semana pasada el señor que es el consultor contratado creo por el SAT vino acá y nos señaló creo que va a ser las bondades que tenía o tendría este nuevo estatuto pero nosotros consideramos por lo menos en dos artículos o tres que no estamos de acuerdo con ellos por ejemplo nosotros hemos recibido las opiniones del sindicato único de trabajadores del SAT y por su intermedio las opiniones de la gerencia regional de control de Ica dependiente de la Contraloría General de la República que señala que al modificarse, miren amigos, hay que poner atención en esta parte, que al modificarse el artículo segundo del estatuto este que tenemos vigente el SAT Ica dejaría de ser un organismo descentralizado y pasa a ser un órgano desconcentrado especial así lo escuchamos ese día y pasaría a ser regulado por el decreto supremo 054-2018 de la PCM nos preguntamos ahí los miembros de la comisión que va a ocurrir si este organismo descentralizado como es hasta ahora el SAT-ICA pasa a ser un órgano desconcentrado miren amigos si pasa a ser así el concejo directivo del SAT integrado por el señor alcalde, el gerente general, de administración, el gerente de asesoría jurídica, el gerente de presupuesto de la municipalidad provincial de Ica quedarían facultados exclusivamente para disponer libremente de los recursos acumulados por el SAT sin la necesidad de nosotros nosotros ya no tendríamos que hacer nada acá miren ustedes nos quitan esas facultades igualmente se propone modificar el artículo 29 del estatuto vigente que está en vigencia hasta la actualidad el mismo que establece que los excedentes del ejercicio económico del SAT debe destinarse única y exclusivamente para infraestructura física y tecnológica del SAT es decir para comprar el terreno para equiparlo con computadoras etc y solo después de ello el excedente será dispuesto por acuerdo del concejo contradiciendo a lo dicho señor alcalde y compañeros regidores el artículo 20 de este proyecto de modificación qué dice establece que los excedentes se destinarán a financiar gastos corrientes no dice para infraestructura ni equipamiento del SAT y si sobra eso solamente se podrá destinar para gastos corrientes pero acá no, acá todo lo que se ha recaudado pasa a ser para los gastos corrientes lo que nosotros no estamos de acuerdo no sé qué dirán nuestros compañeros regidores eso es lo que hemos observado hasta ahora los tres regidores que nos encontramos acá y somos responsables de dar el dictamen en ese sentido fue nuestra nuestra devolución a la secretaría general de este expediente.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de continuar yo les quiero hacer algunos comentarios si a mí me traen un proyecto de ley y eso ustedes lo pueden ver en el congreso el concejo municipal está facultado a modificarlo y a lo que usted dice escribirlo y presentar un proyecto en donde diga modificamos ¿dónde está eso? no está, entonces porque todo lo que usted menciona lo ha debido hacer en un dictamen y ese dictamen deberíamos de tenerlo acá no es que yo lo devuelvo y nunca lo voy a discutir no pues, yo tengo que dar mi opinión y decir ¿sabe qué? no estoy de acuerdo con este artículo mi propuesta es tal entonces ya tendríamos algo que discutir yo lo que llamo en todo caso acá a observación es que lamentablemente

pareciera que a nadie le interesa tocar este punto y lo está dejando así pendiente y no se está tocando entonces si hay modificaciones se propone en todo caso un proyecto sustitutorio ¿no? se modifica pero se tiene algo sobre la mesa para discutir entonces en todo caso vamos a aprovechar ¿no? la presencia del consultor para que él haga la explicación ¿no? esos dos puntos pero yo sobre todo quiero hacer mención de algo ¿cuándo fue la fecha que nos reunimos exclusivamente prácticamente el pleno del concejo municipal con el señor consultor ¿hace cuántos meses? dos meses hace dos meses atrás y ahí creo que ya se tenía un cuadro ¿no? de todas las modificaciones que se nos hizo así en una exposición desde ahí se tiene ya esa esa ficha de trabajo ya se tiene conocimiento entonces en todo caso si pudiese ¿no? aclarar un poquito antes de continuar con el debate ¿no? para que no vaya a quedar en el vacío antes de darle en uso la palabra al siguiente regidor.

REGIDORA AGREDA.- Yo quisiera complementar ahí algo porque si nosotros hemos venido acá con la agenda a donde señala la aprobación del estatuto quiero también dejar sentada una situación el artículo 36 del estatuto vigente también señala cómo debería ser la aprobación de la modificación del estatuto tiene que ser por mayoría calificada ¿no? ¿qué significa eso? por dos tercios de de votos de los conformantes de la directiva y creo que eso somos 10 regidores tendrían que votar a favor; en segundo lugar, bueno y también propongo si estamos acá para aprobar nos han llamado acá con esa agenda para aprobar el estatuto también pido de que la aprobación se haga artículo por artículo porque nosotros no podemos votar en bloque nos enseña el congreso, en el congreso cualquier ley cualquier estatuto cualquier reglamento no se vota es una práctica legislativa compañeros y acá tenemos que hacerlo así ¿no?.

REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde lo expresado por usted toda la razón el concejo municipal hace las modificaciones correspondientes igual también la doctora toda la razón pero que quede claro alcalde que pasaron dos meses pero si hicimos de conocimiento al doctor Vera y al consultor que nos hiciera llegar un informe explícito a nosotros y así mismo podemos agendar una reunión y recuerdo que estuvimos sentados allí con la diapositiva que lo hiciera con la comisión para luego nosotros analizar hacer ciertas modificaciones también nosotros y plantarlo al pleno del concejo entonces ya un trabajo realizado por los tres integrantes la doctora viene exponiendo un tema que estuvo desde un inicio cuando se nos invitó a sentarnos entonces yo le pido señor alcalde, señores del concejo municipal si le hemos hecho de conocimiento al consultor le hemos dicho coordine las fechas, fije las fechas para nosotros sentarnos a revisarlo así con la diapositiva del caso señor alcalde que quede claro en todo caso es que no es que estemos descuidando.

SEÑOR ALCALDE.- Para abreviar el tema ya yo más o menos creo que deberíamos de plantear algo similar propongan cuánto tiempo necesitan para estudiar, modificar ¿no? y ya no es tarde que yo le he dicho de que venga el consultor acá no la responsabilidad es de los señores regidores que quede bien claro desde que usted tiene el expediente ya usted verá que se llama un particular que se yo a su amigo que se yo ¿no? o por escrito solicitar las consultas pero al final la responsabilidad es de quien tiene el expediente que en este caso es la conexión de regidores yo les sugeriría para poder digamos esclarecer hoy día de repente aprovechamos de una vez de esclarecer lo más ¿no? que ha sido la regidora ha sido muy puntual ¿no? y de ahí yo les voy a proponer de que convoquemos otra sesión extraordinaria con una fecha prudente donde ya se supone que nadie va a venir acá a decir ¿no? de que quiero que me expliquen esto y como dijo la doctora si es necesario artículo por artículo lo hacemos ¿no? yo creo que para tratar de establecer ya una metodología de trabajo y estar bien claro ¿no?.

REGIDORA RAMOS.- Sí alcalde escuchando atentamente a la doctora Celia que es integrante y presidenta de la comisión de asuntos legales con la doctora Huarcaya es importante la posición de ellas y aparte discrepo con usted porque hace aún unos momentos manifestaba usted que el pleno del concejo es de máxima autoridad y han obviado un informe técnico legal por parte del SAT y se ha aprobado ciertas cosas y hoy en estos momentos escucho otra versión ya ¿no? que son responsables que por qué no ingresaron tal información la regidora Celia está dando a conocer como presidente de comisión los puntos que ella cree conveniente y está informando al pleno del concejo en ese sentido yo creo que si usted también manifiesta esas palabras debe manifestarlas igual a su funcionario de que cuando quiera que se apruebe

algo acá en el pleno del concejo debe llegar toda la información a la comisión correspondiente para que haya un dictamen con toda la información y no acá pretender cambiar algún tipo de información para que el pleno decida entonces yo creo que debemos actuar de la misma forma en todos los sentidos ¿no? eso es solo mi aporte.

REGIDORA PUCHURI.- Con respecto al tema que estamos tratando y un poco para hacer hincapié o sumar algunos puntos adicionales a lo que ha expresado mi colega la doctora Celia lo siguiente vuelvo a referir en el artículo que ella tomó que es el artículo 29 en donde el estatuto anterior indicaba claramente que los recursos del SAT se destinarían a cubrir los gastos operativos en inversión y todo excedente del ejercicio económico se destinaría a la infraestructura física y tecnológica sin embargo en la nueva modificatoria nos dice que los recursos del SAT se destinarían a financiar sus gastos corrientes y de capital es decir ya no la infraestructura ni la parte tecnológica lo cual es un punto que me preocupa y me resulta muy relevante dado que tengo conocimiento que el SAT hasta el momento tiene 4 millones 200 mil soles entonces entiendo yo y espero que ahora el consultor nos aclare si nosotros diéramos por aprobado este nuevo artículo 20 en la nueva presentación del estatuto que pasaría con esos 4 millones 200 mil soles serían ya no usado para el fin de la infraestructura física y tecnológica que entiendo que la mira era la compra de tener un local propio si no pasaría los gastos corrientes hay que tener mucho cuidado entonces mucha observación en ese punto porque no podemos con tanto esfuerzo que el SAT después de 20 años ha recaudado dicho monto pues verse simplemente reflejado en que sigan alquilando año tras año un local pagando 15 mil 25 mil soles aproximadamente si me equivoco 14 mil 900 soles que no es propio tampoco, aparte de este punto también debo decir en el artículo 16 hay dos puntos relevantes que me llaman la atención que han sido mutilados el inciso p) que dice que las funciones del concejo directivo evalúan los recursos financieros con los que cuenta el SAT para el desarrollo de sus operaciones con cargo a dar cuenta al concejo municipal entiendo yo que también repito me puede aclarar el asesor si este inciso lo retiramos el concejo municipal ya no podrá pedir cuentas de los recursos financieros del SAT, no se a aclarar, así mismo en el punto r) dice que a pedido del concejo municipal el concejo directivo debería emitir opinión acerca de las ordenanzas que sobre materia tributaria hubieran aprobado las municipalidades distritales y que sean sometidas a la ratificación del concejo municipal entiendo que si eso desaparece ya el concejo municipal provincial no va a ratificar todas las ordenanzas tributarias de los distritos entonces entiendo yo si no me equivoco puede equivocarnos señor alcalde señores regidores de que nos están mutilando algunas funciones fiscalizadoras entiendo yo ¿no? entonces pero es un suponer vamos a dejar que en todo caso el consultor pueda aclarar.

SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero antes que nada hacer un contexto ya de lo siguiente, quienes tienen toda la facultad de discutir, analizar, plantear es el concejo municipal o sea que quede bien claro lo que se ha traído acá es una propuesta por último nosotros podemos aprobar y ni siquiera sin llamar al señor Vera ni al señor por si acaso o sea esto no es esto no es un enfrentamiento entre el señor Vera y el consultor, nosotros podemos prescindir de ellos ni invitarlos siquiera ni escucharlos porque es el concejo municipal el que tiene que debatir por eso yo les pido y yo lo que estoy observando es lo siguiente yo necesito que ustedes se reúnan no hay necesidad de hacer un concejo municipal para que se reúnan yo lo que necesito es que todo lo que se está vertiendo acá un día lo hagan en un trabajo ustedes se reúnan hagan su trabajo analicen no y entre ustedes debate y ustedes pónganse de acuerdo de eso se trata o sea que quede bien claro acá nadie está imponiendo nada se ha hecho una propuesta a esto no me parece porque porque yo tengo una visión bueno acá el que tendrá que rebatir es el que va a votar quienes son los que tienen voto acá, los que votan, el resto lo sugerirán pero no es su palabra acá no es ni la palabra del señor Vera ni el señor consultor es la palabra del concejo municipal entonces que es lo que está faltando acá, que el concejo municipal se reúna comience a analizar uno por uno esto como todo lo que dijo la doctora bueno no sé pues si lo compartirá acá eso tiene que haber un consenso en el concejo municipal lo que yo por eso necesito y yo les pido es de que hagan ese trabajo ¿no? y ya no de repente entre tres sino el pleno o sea todo ¿por qué? porque este es un tema complicado es un tema complejo ¿no? y ustedes tres pueden tener una opinión pero acá cuando venga acá el señor Paul le va a decir yo no estoy de acuerdo con eso entonces para evitar eso necesitamos que todo el pleno del concejo municipal se dedique pues a analizar uno por

uno uno por uno porque al final el consenso es del concejo municipal no de otra persona no del sindicato no del trabajador, de nadie es del concejo municipal porque es el concejo municipal es quien trabaja.

REGIDORA GARCÍA.- Señor alcalde es que como nos mandan este documento para eso nosotros hemos formado una comisión por eso quiero pedir que nos explicara pues la comisión porque realmente hay cositas que también lo hemos estado viendo no es que nosotros no queremos trabajarlo, nosotros lo trabajamos, nosotros lo leemos pero la comunicación es con la comisión porque este documento llega a la comisión entonces recién nosotros tienen que darnos el tiempo y decir vean ustedes todos del pleno pero llega a la comisión nomás por eso que yo le he pedido porque no estoy conforme con muchos puntos que hay aquí y yo le pido a la regidora Puchuri porque hay ciertos puntos que si no estoy de acuerdo no sé qué opinión tendrán los demás regidores.

REGIDORA HUARCAYA.- Señores regidores pedimos de todas maneras que sustente el consultor ya que es parte del SAT y también otra cosa que quisiera hacer es pedir al gerente del SAT para convocar ya la fecha para convocarnos ya no solamente la comisión como dice el alcalde todo al concejo municipal pero pedirle señor alcalde al consultor con la propuesta que ellos tienen y con la propuesta que puedan tener cada uno que nos permita eso señores del concejo municipal.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- Señor alcalde nos digan a nosotros tal día nos reunimos nosotros estamos ahí.

Consultor Alberto Flores La Paz.- Señor alcalde, señores regidores creo que hay muchas inquietudes que efectivamente requieren que verse caso por caso tal vez una reunión que tengamos puedan aclararse los puntos que tienen dudas.

SEÑOR ALCALDE.- Disculpe lo que a mí también me ha impactado el hecho que dicen descentralizado, desconcentrado por favor explique eso porque en realidad ¿no? este como dicen ¿no? me están dejando de lado algo así entonces yo creo que hay que aclararlo bien.

Consultor Alberto Flores La Paz.- Si ese es lo que hay que aclarar porque eso crea ciertas dudas respecto a la vigencia de la autonomía de la institución ¿no? a partir del decreto supremo 054 que es el que establece la organización del Estado han habido diversas modificaciones una de las modificaciones que se da es el decreto supremo 064 en el año 2021 el año 2021 ahí se establece recién en el caso del SAT y los SATs en general y otros organismos más o menos que tienen la misma calificación se establece una calificación de organismo desconcentrado especial ¿no? ¿qué significa organismo desconcentrado especial de acuerdo a esta norma? este organismo desconcentrado especial tiene las siguientes características gozan de las autonomías de su ley de creación y la norma especial que les aplica de corresponderles su orden es decir si la creación del SAT con ordenanza de autonomía económica financiera etcétera eso se mantiene lo único que está cambiando es la denominación para efectos de la organización del Estado se mantienen todas las prerrogativas de su ley de creación, hay que diferenciar entre órgano desconcentrado y órgano desconcentrado especial son cosas totalmente distintas, un órgano desconcentrado es la parte de la institución que la separa sin tener personería jurídica ¿no? y un órgano desconcentrado especial goza de autonomía y tiene su propia personalidad jurídica ¿no? entonces goza de esas autonomías es decir el término desconcentrado tal vez confunda pero hay dos tipos ¿no? uno desconcentrado solamente y uno desconcentrado especial que tiene las características que les estoy mencionando gozan de las autonomías de su ley de creación que le otorga ¿no? cuentan con identidad organizacional es el caso de SAT, su organización se formaliza con un manual de operaciones a diferencia de los organismos públicos en general que aplican el Reglamento de Organización de Funciones el ROF para estos casos organismos desconcentrados especiales se aplica esta denominación que se usa en este decreto supremo manual de operaciones su diseño organizacional se rige bajo los principios y criterios en materia organizacional es decir el SAT mantiene para su organización todas las normas que rigen para el sector público en general eso se mantiene están sujetos a la supervisión de la entidad bajo cuyo ámbito se encuentra es decir existe el SAT desconcentrado especial con autonomía con personalidad jurídica pero

depende siempre como siempre ha sido de la municipalidad tanto así que el consejo directivo es la municipalidad ¿no? entonces hay un grado de dependencia ¿no? no se supone un despliegue del territorio obviamente no, no es que se va a otra parte sino está dentro de la jurisdicción entonces todas estas características son propias de un organismo desconcentrado especial en el cual se inmersa el SAT ¿no? entonces esto para precisar porque la autonomía sigue vigente es decir no hay cambios en su aspecto lo que se hablaba en lo que se dice en la ley de creación en la ordenanza de creación eso se mantiene no hay cambio se mantiene la autonomía para efectos de la organización del Estado le han puesto este nombre esta denominación especial que establece ciertos criterios para que encajen en ese rubro ¿no? en este rubro se encuentran todos los SAT adicionalmente a eso también eh quiero precisar que el SAT no es una empresa, es un organismo público ¿no? entonces siendo un organismo público no tiene utilidades y por lo tanto evidentemente no hay excedentes son saldos de balance y esos saldos de balance no son iguales a utilidades, utilidades tienen las empresas el SAT tiene saldos de balance como lo tiene la municipalidad y como lo tiene cualquier organismo público y esos saldos de balance tienen un tratamiento conforme a la Ley General de Presupuesto Público la ley nacional entonces aplican todas las normas presupuestales el problema que hay en este estatuto actual es que se ha tratado de darle un sesgo empresarial tanto así que uno de los artículos no recuerdo si es el segundo ahí se hace mención de que el SAT tiene tratamiento empresarial cuando hablamos de una institución o una empresa con tratamiento empresarial estamos hablando que ya está sujeto al FONAFE ¿no? o a un organismo que regule a todas las empresas en la cual el SAT no se encuentra ¿no? no se encuentra por lo tanto no le es aplicable porque si hubiéramos estado entre el entorno del FONAFE ya hubieran notificado al SAT hace 20 años, señores usted tiene que rendir cuentas de sus presupuestos, su contabilidad al FONAFE ¿no? eso no sucede el trato es directamente con el presupuesto público el MEF el MEF aprueba los presupuestos de todos los SATs y todos los organismos descentralizados desconcentrados perdón descentralizados entonces este estatuto realmente tiene defectos que hay que corregir entonces dentro de eso por eso quería de repente en la reunión que podamos tener para tratar los puntos donde hay dudas para poder precisar qué normas son las que se aplican en cada caso ¿no? porque todo tiene un sustento normativo o sea eso es lo que quiero precisar en el momento que ustedes digan podemos sentarnos a discutir o aclarar algunos temas que ustedes tengan dudas para ir precisando juntos.

SEÑOR ALCALDE.- En conclusión de todo lo que ha dicho el expositor en conclusión nos hemos adecuado a la ley y la ley dice que el SAT debe denominarse órgano desconcentrado especial eso lo ordena la ley ¿no? entonces este lo otro que he escuchado es el tema de los saldos de balance eso también ¿no? ahora antes de continuar eso ¿no? escuché por ahí lo de los cuatro millones para su conocimiento no lo va a explicar el señor porque el señor no sabe el que sabe es mi persona ¿no? conjuntamente con en este caso consejo directivo lo que nosotros hemos determinado es lo siguiente, nosotros ya hemos elaborado la ficha técnica para la construcción del local del SAT y ya estamos solicitando la elaboración del expediente técnico ¿con qué finalidad? con la finalidad de proceder y hacer la construcción del local del SAT ¿cómo lo vamos a financiar? como dice el estatuto del SAT va a ser infraestructura, va a ser equipamiento tecnológico, va a ser software vamos a utilizar los cuatro millones en la infraestructura eso ya tiene un destino y los saldos lo vamos a colocar la municipalidad como parte de pago de lo que también se le debe al SAT nosotros le vamos a pagar de esa forma ¿no? con la infraestructura entonces el destino ya está destinado ¿no? y nosotros esperamos que el próximo año podamos hacer ya la construcción del local del SAT ¿no? para que podamos ya no estar pues en ¿no? con locales alquilados y vamos a tener una mejor infraestructura más equipada, con tecnología y todo para que podamos ¿no? mejorar nuestra recaudación.

GERENTE MUNICIPAL.- Solamente para de manera así complementar lo ya explicado sobre el tema el tipo la tipología digamos de organización que le corresponde al SAT lca bastante breve existen órganos desconcentrados y órganos descentralizados nosotros en nuestra estructura organizacional tenemos un órgano descentralizado por ejemplo que es la caja municipal, la empresa de EMAPICA y tenemos un órgano desconcentrado como es el caso ¿no? los primeros se crean por ley está en la ley orgánica municipalidades y los segundos es parte de la decisión justamente de la autonomía que tiene el gobierno local para crear este tipo de organizaciones que son los órganos descentralizados desconcentrados en esta especie de

órganos que ahora tiene denominación de órganos desconcentrados especiales segundo efectivamente tenga en cuenta que este estatuto viene de hace 20 años pero no ha sido materia de actualización hay cosas ahí que han estado que son una rémora para la funcionalidad para la modernización del SAT Ica por eso la preocupación es tener una nueva estructura organizacional y también un nuevo reglamento de operaciones ya tampoco se llama reglamento de organización funcional sino reglamento de operaciones manual de operaciones, la preocupación es que pasa con estos recursos que están destinados definitivamente para la compra digamos de local e infraestructura y también equipamiento tecnológico esto ya se tiene que respetar porque esos recursos están financieros y como gastos destinados para gastos de inversión técnicamente desde el punto de vista de lo más presupuestario los gastos de inversión no se pueden destinar para gastos corrientes definitivamente eso está garantizado en los términos que ha dicho el señor Alcalde lo segundo que este estatuto es para adelante entonces lo que se está poniendo en los articulados que se han referido es que efectivamente los saldos de balance son aquellos recursos productos de la operación del año fiscal hasta el 31 de diciembre yo no los he podido devengar o los he podido gastar entonces no han sido gastados pero entre los compromisos de gastos que quedan del año fiscal y que no se han podido gastar hay gastos de operación que son gastos corrientes y como también hay gastos de inversión entonces ¿cómo funciona esto? esto funciona en las municipalidades y en los organismos desconcentrados que se maneja desde el punto de vista presupuestario entonces por eso es que hay un mecanismo el gerente en este caso del SAT propone al consejo directivo ¿no es cierto? desde el punto de vista presupuestario de la incorporación de estos saldos entonces base en su oportunidad en la propuesta estos saldos de la operación del año fiscal anterior este es para gastos corrientes y este es para gastos de inversión así es como está establecido y así es como debe funcionar, así funciona en la municipalidad provincial de Ica ¿no? entonces esa es la aclaración entonces es un órgano desconcentrado especial y los gastos de inversión que están ahí como saldos anteriores con el estatuto anterior eso va a respetar los términos que ha dicho el señor alcalde para el proyecto de inversión de la nueva sede del local municipal y su equipamiento que está en el estatuto rige para adelante y como es la normativa y la mecánica administrativa y presupuestaria para su tratamiento adecuado de los saldos de balance para adelante nos estamos acogiendo la norma.

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.- En cuanto se refiere a la parte de la tecnología, el SAT fue creado en el año 2003 el año 2003 actualmente han pasado cerca de 21 años no se ha modificado nada queremos nosotros con la tecnología actual que el SAT trabaje 7 días y 24 horas ¿qué significa esto? de que nosotros por ejemplo estamos al margen de poder contratar con ICP para tener PLIN para poder tener YAPE no podemos porque el estatuto no lo permite porque en esa época no había PLIN no había YAPE no había nada pero ahora sí existen estos mecanismos de que un contribuyente que vive muy ocupado y que no tiene tiempo de ir al SAT para que le liquiden su deuda a hacer una cola para ir a casa a hacer otra cola si le damos esta oportunidad al contribuyente de que ingrese a través de su de su iPhone de su celular y vea de que está debiendo al SAT vehicular, alcabala, él inmediatamente se va a comunicar a través de su de su web con el SAT y el SAT le va a mandar la liquidación, él paga e inmediatamente le mandamos su recibo o sea ese señor que trabaja y sale a las 10 de la noche de su trabajo va a su casa se siente y hace su pago y se va todavía a estar tranquilo ya no necesita ir al SAT eso lo hemos escuchado nosotros cuando hemos ido al banco el mismo empresario del banco a mí me llegan las notificaciones a mi casa pero yo no tengo tiempo para ir al SAT yo trabajo todo el día en qué momento voy a ir tengo que hacer cola para que me liquiden tengo que hacer cola para pagar, yo no tengo tiempo este estatuto está viendo ese adelanto tecnológico o sea es simplemente dar un salto a la tecnología no podemos quedarnos a la época de la caverna de la carreta eso es lo que estamos diciendo acá por eso que es muy necesario reunimos con ustedes para que ustedes vean punto por punto lo que estamos proponiendo muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- La primera opción es que la reunión empiece a las nueve de la mañana y la segunda opción es que empiece a las cuatro de la tarde. Los que estén de acuerdo con la primera opción, levanten la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Sres. Regidores: Quispe, Agreda, Ramos, Escate. 4 VOTOS.

SEÑOR ALCALDE.- Los que estén de acuerdo por la segunda opción cuatro de la tarde.

SECRETARIO GENERAL.- Votan los Sres. Regidores: Ponce, Bertolotti, Huarcaya, Puchuri, Astohuamán.

SEÑOR ALCALDE.- Por mayoría 4 de la tarde el miércoles 4 de setiembre. En la segunda sesión ordinaria se pone en agenda los estatutos del SAT. No habiendo más puntos siendo las seis y veintidós de la tarde damos por levantada la siguiente sesión, agradeciendo su asistencia.